



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0549/2019.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR/ES: Zaguisa 88, S.A. (A45202728)

USO: Abrevadero de ganado porcino.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art.49 bis del RDPH.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 8.322.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 1.130.

MODULACIÓN MENSUAL (m³):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
424	445	546	563	846	956	1130	1127	819	563	477	424	8322

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,03.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de esta fecha.

PLAZO: 25 Años.

OBSERVACIONES: El agua drenaída del sondeo se deriva hasta un depósito de capacidad 100 m³ ubicado en un punto de coordenadas UTM30 ETRS89 X: 363.159; Y: 4.416.284.

Nº DE CAPTACIONES: 1.

Nº DE USOS: 1.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

PROCEDENCIA DEL AGUA: Subterráneas. Acuífero.

MASA DE AGUA: Talavera 030.015.

TIPO DE CAPTACIÓN: Sondeo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 8.322.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 1.130.

MODULACIÓN MENSUAL (m³):

ENE	FEB.	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
424	445	546	563	846	956	1130	1127	819	563	477	424	8322

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,03.

DIÁMETRO POZO/SONDEO (mm): 400.

PROFUNDIDAD POZO/SONDEO (m): 110.

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 7,5.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: Hornaguera Alta.

TÉRMINO MUNICIPAL: Malpica de Tajo.

PROVINCIA: (Toledo).

POLÍGONO: 19.

PARCELA: 228.

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 363.152: 4.416.292.

HUSO: 30.

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO: Abrevadero de ganado porcino.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art.49 bis del RDPH.

CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 8.322.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 1.130.

MODULACIÓN MENSUAL (m³):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
424	445	546	563	846	956	1130	1127	819	563	477	424	8322

TIPO Y N° CABEZAS DE GANADO: 3.000 cabezas de ganado porcino (1.200 lechones y 1.800 cebones).

OBSERVACIONES:

LOCALIZACIÓN:

TOPÓNIMO: Hornaguera Alta.

TÉRMINO MUNICIPAL: Malpica de Tajo.

PROVINCIA: (Toledo).

POLÍGONO: 19.

PARCELA: 228.

DOTACIÓN (litros/cabeza/día):

- Lechones 2,5 litros/cabeza /día.

- Cebones 11 litros/cabeza/día.

En Madrid, a 24 de mayo de 2022.- El Comisario de Aguas, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-2655